Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 590/2018-CI

SALTA, 21 de noviembre de 2018

VISTO:

La Convocatoria 2018 para la presentación de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, aprobada por Resolución N° 099/2018-CI y sus Prórrogas por Res. Nº 266/2018-CCI y Res. Nº 216/2018-CI.

El Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. 089/2018-CCI, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Nº 355/2018-CI se declara como admisible la presentación de la Dra. Nélida Adelaida Bayón para su evaluación como Proyecto Tipo "B".

Que la presentación referida fue evaluada de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación en su Art. 15º y cuenta con dos evaluaciones Aprobadas.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos analizó las dos evaluaciones presentadas y en su despacho Nº 45/18 aconseja aprobar para su ejecución el proyecto presentado.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad- referéndum del Consejo)

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 590/2018-CI

ARTÍCULO 1°.- Aprobar para su ejecución como Proyecto de Investigación Tipo "B", la presentación realizada por la Dra. Nélida Adelaida Bayón, DNI Nº 13.414.642, de titulo "Ambiente, Economía y Saberes ancestrales de la 'Comunidad Indígena Lule', en la Reserva Ecológica Natural y Patrimonio Cultural de Finca Las Costas, Salta. Período 1995-2020.", asignándole el Nº 2665, con fecha de inicio el 01 de enero de 2019 y finalización el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Informar a la Directora que se otorgará un subsidio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el cual estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS Nº 432/99 y su modificatoria por Res. CS Nº 222/12, comprometiéndose además a: notificar toda innovación o modificación del grupo de trabajo, presentar el Informe Final correspondiente hasta 3 (tres) meses después de su finalización o hasta la fecha que indique este Consejo.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a la Directora y a la Dirección de Programas y Proyectos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRIA ELIZABETH DA
Presidente
Consejo de Investigación - UNS